SELLO QVARTO. VEINTE MA
RAVEDIL, AÑO DE MIL SEIS
CIENTOS Y DIEZ Y OCHO.

Joseph Antonio

En la Ciud. de Joseph Antonio alben. Alguazil zerado progio de la Ziud. en
Juez, y las razones que es gloria y gde se le hagan buenos en gnta de su alen
dam; to los alos sim. dos y guarnel gnd cabildo de Soldados de la orden de los
Comiss. de Sgrra = Y habiendolo oido. Acordo que dha S. se informen (gracia
dida Sumstancion del baje te con esgresion de las comedias de que dueña
satisfazer esta Ziud; y no hacerlo en su propios =

Dipute. voz, de non. Ohermas =

Am, de Salin. de Sfadia mor. en nonduermas; Y habiendo en gst se le buelua
al empleo de Diputado de que estaba ingenio = Y tambien se vio otro de las
voz. de dos lug. en que piden se les conzeda Quinze dias de termin. ademas de los
ocho Juezes les señalo y la Justicia, de las causas gst tienen y para que
dho Diputado no continue su empleo = Y dio uno y otro y la Ziud. Acor da
en el sgrim, suspender su Exercizio; Y en el segundo Corredio a dhos Jezinos
Quatro dias demas termin; con denegaz, de otro y los efectos gst lo piden, &
con apercibimto que pasados tomara la Ziud. la provid, mas conv. =

Seeche el agua en al Sufia =

Los S. Dor Loge anu. de los Comiss. de Alcazq: m. de Alfufia Dio quenta de un he
chos las obras que se estan haziendo al dicho della; y cuyo tenor de mudar la zequia
y. la parte de Benisoina Alguacil se guede Secantar de aques; y gst y. la falta
gran gue haze el agua, y dora la Ziud. Resolver lo que le pareziere = Y habiendo
lo oido. Acordo se eche el Viernes Inmediato dando y. aello dos or. la provid =

Pozo Carz, de Cab-

La Ziudad Acuerda gst el S Dor Loge anuellan da Juez. dispong a se la
trigne en la Carz. de Caualleros Y no haziendo y. la execution. de los que la ha
biten y. haber quedado sin agua, con la gracia del sitio del val de la lluuia
hecha a Joseph Crespo; y lugar to se ade los propios; Y comuniendo se valga
dhos S. de los Alguileses de dha Carz; y Juez con este Acuerdo la Vezinda
se le caran buenas al de Sposit = Entraron los S. Dor Lomas y Diego Porto carrero =

Casa comedias se a Vende =

La Ziudad Acuerda que el S Dor Loge anuellan da Juez. dispong a se la
Vende la Casa de Comedias aun gnesca para moraderes a fin de que vs
alguileses Firman al satisfaz. de la carga de Sinta que sobre stiene =

Los S. Dor Lomo y Sabrizio tizon Juezes; Dieron quenta haber
Conuenido el dia de ayer en la posada del S. Correg. con su asistencia, y presente
el S Dor Antonio de Rueda admin. gl de las Rentas Dg. a conferir en el
punto del alcan. a del Saxenta de la mie, como se les ordeno y. esta Ziudad;
Resultando de esta Dilig. a el que y. dos S Dor Antonio se hizo S. de Saxarto
de aZeite y para recibi; manifestando que ya Resolver uno y otro, le parezia
se prosiguiese en esta Ziud; en traria En el medio de hazer Laterzera parte
de vaja de los dias en la saxenta de aZeite, avalteziendo esta Ziud. Y que
y para Sanear la Comu. g. a ambas y antes resultara; se podria Disponer